

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

AVISO DE REMATE

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS CC.16.581.299

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE ATENCIO CEPEDA CC.14.977.123

RADICACIÓN: 76001400301020180045800

C.C. juridico.ta@toroautos.com;

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE
H A C E S A B E R:**

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 27 del mes de abril del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas VCZ-733, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	AMARILLO
MARCA	HYUNDAI	MODELO	2014
CARROCERIA	HATCH BACK	SERIE	MALAM51BEAM397216
LINEA	I10 GL	CHASIS	MALAM51BEAM397216

El cual se encuentra ubicado en CALIPARKING MULTISER en la carrera 66 # 13-11 B/ Bosques del Limonar de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.200.000).

Reconoce personería al Dra. ANA ELIZABETH SANCHEZ, identificado con CC. 65.763.120 y portador de la TP. 132.799 del CSJ. (juridico.ta@toroautos.com;)

B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali 760012041700 Código oficina 760014303000

C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2º de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Se deja constancia que la anterior providencia, se encuentra debidamente Notificada y Ejecutoriada.

Sírvase proceder de conformidad.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

9707



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Cordialmente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a despacho con solicitud de corrección de auto que termino el proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ANA DELCY ARIAS NARVÁEZ
El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Auto sustanciación No.2036
Rad. 010-2018-00458-00

De acuerdo con el informe que antecede, apoderado judicial de la parte actora solicita aclaración del numeral 1 del auto No. 1098 del 15 de febrero de 2023, en el que se fijó fecha de remate, toda vez que se evidenció un error en la placa del vehículo objeto de la litis, el despacho conforme a lo manifestado en el artículo No. 286 del C.G.P. "Corrección De Errores Aritméticos Y Otros, corregirá el numero de la placa el cual es VCZ- 733, para dar cumplimiento a lo ordenado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto No. 1098 del 15 de febrero de 2023, conforme a lo manifestado en la parte motiva del presente proveído, en consecuencia, quedara así:

PRIMERO: PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 27 del mes de abril del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas VCZ-733, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMÓVIL	COLOR	AMARILLO
MARCA	HYUNDAI	MODELO	2014
CARROCERIA	HATCH BACK	SERIE	MALAM51BEAM397216
LINEA	I10 GL	CHASIS	MALAM51BEAM397216

El cual se encuentra ubicado en CALIPARKING MULTISER en la carrera 66 # 13- 11 B/ Bosques del Limonar de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.200.000).

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI
En Estado No. 020 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 21 de marzo de 2023.
Juzgados de Ejecución Civil Municipal
de Cali
MARGA JIMENA LARRO RAMIREZ
Profesional Universitaria Grado 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

9707



Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **348396b5504955eff2bf6b6ddcb784db588c99dc2ba9628826b0f83423729053**

Documento generado en 30/03/2023 02:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>